



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria de fecha veintisiete de Febrero de dos mil diecisiete, se ha resuelto:

### **51. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS SERVIDORES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.**

Admitida por unanimidad de los seis miembros corporativos asistentes a la sesión, de los ocho que legalmente integran la Junta de Gobierno Local, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia.

Se hace constar por la Sra. Secretaria Accidental que, al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, por lo que no es posible informar el mismo.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del contrato de "Suministro mediante arrendamiento de equipos informáticos e instalación de equipos servidores y elementos complementarios para el Ayuntamiento de Antequera", en base a los siguientes antecedentes:

**PRIMERO:** Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se resuelve la aprobación del expediente de contratación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la apertura del procedimiento de adjudicación del gasto del contrato de "Suministro mediante arrendamiento de equipos informáticos e instalación de equipos servidores y elementos complementarios para el Ayuntamiento de Antequera".

**SEGUNDO:** Que con fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis fue publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 210 y en el perfil del contratante. Y que con fecha veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis concluyó el plazo para la presentación de ofertas, habiendo concurrido dos empresas licitadoras denominadas Wellness Telecom S.L. y BBVA Renting S.A.

**TERCERO:** Que con fecha once de enero de dos mil diecisiete la Mesa de contratación convocada, tras la lectura del informe remitido por el técnico competente, sobre valoración de criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobre C) y cuyo tenor literal es:

## RESUMEN DE VALORACIÓN



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor. (41 puntos)	UTE WELLNESS TELECOM - TEKNOSEVIC E	BBVA RENTING (PARTNER TECNOLOGI CO: NUNSYS)
<b>Mejoras (41 puntos)</b>		
• <u>Redes</u>		
o Se valorará la capacidad en puertos QSFP, y de características adicionales a las descritas. 1 punto.	0,33	1
• <u>Sistemas</u>		
o Se valorará una propuesta de servidores y almacenamiento, backup, etc. del mismo fabricante hasta un máximo 3 puntos	2	3
o Se valorarán hasta 5 puntos las características de los servidores hasta 256 Gb de RAM, velocidad del procesador y hasta 18 cores por procesador	0	5
o Características de servidor superiores a las descritas en el punto 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas. 2 Punto.	0	2
• <u>Mantenimiento</u>		
o Se valorarán hasta 2 puntos la ampliación del soporte del fabricante de los servidores con límite superior de 5 años	1	2
• <u>Plan de Migración</u>		
o Se valorará con 10 puntos el plan de migración del entorno actual al nuevo sistema.	5	9
• <u>Servicios de gestión documental:</u>		
o Se valorará como mejora hasta 5 puntos cualquier servicio destinado a la instalación, puesta en marcha, formación, etc. de la plataforma de gestión documental que será implementada a corto	0	5



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera



plazo.		
o Se valorará con hasta 10 puntos servicios de Configuración/Desarrollo sobre la plataforma de Sharepoint ofertada.	0	8
• <u>Monitorización:</u>		
o Se valorará con 2 puntos elementos de monitorización mural para la proyección de los sistemas de monitorización.	0	2
• <u>Seguridad</u>		
o Se valorará como mejora hasta 1 punto si los firewalls poseen un rendimiento superior al establecido en el punto 2.5	1	1
<b>SUMA CRITERIOS PONDERACION DE JUICIO DE VALOR</b>	<b>9,33</b>	<b>38</b>

Y tras la apertura de los Sobres B (proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente), con el siguiente resultado :

#### "RESUMEN DE VALORACION

Código requisito	Descripción	Tipo Val. S=s/n F=formula	Puntos	WELN	BBVA
	<b>Valoración económica (40 Puntos):</b>			20250 0 Euros	201618, 24 Euros



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

	<p>La fórmula para valorar la oferta económica será el resultado de la siguiente operación.</p> <p><math>PO_i = \text{puntos de la oferta } i, \arctan = \text{arco tangente, PBL} = \text{precio base de licitación (208500), } O_i = \text{oferta } i \text{ que se trata de valorar,}</math></p> <p style="text-align: right;"><math>PO_i = 27,12 * \arctan</math></p>	F	40	26.13	27.82
<b>Características Técnicas (34 Puntos)</b>					
SER01	Capacidad para conectarse de forma nativa a redes Ethernet, FC o FCoE	S	0.5	0	0.5
SER02	Capacidad para limitar la cantidad de Vatios que un servidor puede consumir, pudiendo variar entre 100 y 1100 Vatios	S	0.5	0	0.5
SER03	Certificación de interoperabilidad con la cabina de almacenamiento avalada por fabricante	S	1	0	0.5
SER04	Número de servidores superior con límite superior en 8	F	4	0	0
SER05	Compatibilidad acreditada para versiones de sistema operativo Windows 2012 R2 o superior y para hipervisor vmware EXSi 5.5 o superior	S	1	1	1
CA01	Capacidad de soportar hasta 512 volúmenes y hasta 512 snapshots	S	0.5	0.5	0.5



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera



CA02	Máximo tamaño de LUN de hasta 64 TB	S	0.5	0	0.5
CA03	4 GB de memoria caché transportable de lectura / escritura por controlador. Caché sin batería de respaldo con super condensadores y/o compact flash	S	0.5	0	0.5
CA04	Utilización de discos SSD para caché	S	0.5	0.5	0.5
CA05	Aumento de la capacidad neta ofertada: (máx.: 50 Tb) Discos SSD por cada TB (ponderación 3) Discos SAS por cada TB (ponderación 2) Discos NL-SAS por cada TB (ponderación 1)	F	5	0	5
SEG01	Sistema con interoperabilidad entre Firewall y antivirus endpoint	S	1	1	1
SEG02	Soporte directo del fabricante en Español	S	0.5	0.5	0.5
SEG03	Acceso VPN sin instalación alguna de cliente, accesible desde cualquier navegador	S	0.5	0.5	0.5
SEG04	Cifrado de correo, lo que permitirá enviar información sensible de forma segura, cifrada, sin que el destinatario deba instalarse ningún plugin especial, siendo posible recibir esta información en cualquier dispositivo	S	0.5	0.5	0.5



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

SEG05	Identificación automática de usuarios que suponen un riesgo para la organización à reporte de riesgo basado en los usuarios	S	0.5	0.5	0.5
SEG06	Identificación automática de aplicaciones maliciosas	S	0.5	0.5	0.5
COM01	Soporte para todos los protocolos de capa 2 de la descripción del punto 2.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.	S	1	1	1
COM02	Soporte para todos los protocolos de capa 3 de la descripción del punto 2.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.	S	1	1	1
COM03	Ofertar conexión Backbone a la red superior a 10 Gbps	F	3	3	3
BK01	Posibilidad de recuperar los ficheros o ítems directamente desde los snapshots.	S	1	1	1
BK02	Suministro de drives para la librería de cintas con tecnología superior a LTO5 (un punto por cada drive LTO6) (Si es LTO7 los puntos se multiplicaran por 1,5)	S	3	0	-
	o bien el suministro de hardware necesario para la realización de copias con capacidad para un mínimo de 20 cintas con tecnología LTO6 y que disponga al menos de 2 Drives	S	4	4	-
	o bien el suministro de hardware necesario para la realización de copias con capacidad para un mínimo de 20 cintas con tecnología LTO7 (5 puntos) y que disponga al menos de 2 Drives	S	5	0	5



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

BK05	Suministro de cintas etiquetadas (LTO6 o LTO7) para el sistema ofertado	F	0.5	0.5	0.5
RACK	KVM con capacidad hasta 8 hosts	S	0,5	0.5	0.5
LIC1	Licenciamiento de S.O y virtualización por cores (Datacenter)	S	3	0	3
LIC2	Inclusión de actualización de versiones durante la duración del contrato	S	1	1	1
LIC3	Inclusión de actualización de versiones el último año del contrato	S	0.5	0.5	0.5
<b>Mantenimiento (11 puntos)</b>					
	Para el mantenimiento se valorará que el equipo de soporte de respuesta <b>presencial</b> (en caso de ser necesario), ante cualquier incidencia urgente como máximo en 2 horas de Lunes a Viernes, ampliable a Sábados, Domingos y festivos cuando la incidencia afecte a servicios de seguridad (Policia Local, Emergencias 112, etc.) (4 puntos)		4	4	4
	El número mínimo de horas a prestar por la empresa contratista correspondiente a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo es de 150 horas durante los 4 años del contrato. El límite superior se establece en 240 horas (4 puntos). Aquellas que superen o igualen el límite superior obtendrán la máxima puntuación: Puntuación = Máximo de puntos (4)*[Valor oferta que se puntúa - 150]/[240-150]		4	4	4



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

	<p><b>Certificaciones oficiales (3 Puntos)</b></p> <p>Capacidad técnica certificada por el fabricante, del personal para instalar/mantener los sistemas ofertados</p> <p>Numero de certificaciones oficiales, siendo un mínimo de 1 y un máximo de 3: Puntuación = Máximo de puntos(3)*[Numero de cursos certificados/3]</p>	3	3	3
<b>Formación (7 puntos)</b>				
	<p><b>Número de horas de formación (4 Puntos)</b></p> <p>El número mínimo de horas a prestar por la empresa contratista se establece en 25 horas. El límite superior se establece en 100 horas. Aquellas que superen o igualen el límite superior obtendrán la máxima puntuación. Puntuación = Máximo de puntos*[Valor oferta que se puntúa - 25]/ [100 - 25]</p>	4	0.8	4
	<p><b>Certificaciones oficiales (3 Puntos)</b></p> <p>Capacidad técnica certificada por el fabricante del Software, del personal para dar los cursos.</p> <p>Numero de certificaciones oficiales, siendo un mínimo de 1 y un máximo de 3: Puntuación = Máximo de puntos*[Numero de cursos certificados/3]</p>	3	0	3
<b>Seguro (2 puntos)</b>				
	<p>Acreditar la posesión de una póliza de seguro con cobertura del equipamiento en el que se especifique las coberturas y solicitar reposición de un equipo en caso de siniestro total. En caso necesario, el adjudicatario debe tramitar los siniestros y su seguimiento, para evitar que el Ayuntamiento tenga que hacer interlocución con la empresa aseguradora</p>	2	0	2



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

	<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>55.93</b>	<b>77.32</b>
--	---------------------	--------------	--------------

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor ( Sobre C) y de los criterios cuya cuantificación es automática ( Sobre B) los resultados globales son :

- Wellness Telecom S.L. : 65,26 puntos
- BBVA Renting S. A. : 115,32 puntos

Visto lo anterior la Mesa de contratación propone la aprobación por unanimidad al órgano de contratación de la adjudicación de "Suministro mediante arrendamiento de equipos informáticos e instalación de equipos servidores y elementos complementarios para el ayuntamiento de Antequera", en favor de la mercantil BBVA Renting S.A., dado que en base a los informes del Servicio Técnico competente resulta como la oferta económicamente más ventajosa.

CUARTO: Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha seis de febrero de dos mil diecisiete, se acuerda el requerimiento de documentación relativo al contrato de "Suministro mediante arrendamiento de equipos informáticos e instalación de equipos servidores y elementos complementarios para el Ayuntamiento de Antequera".

QUINTO: Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha trece de febrero de dos mil diecisiete, se acuerda el acceso y vista del expediente del procedimiento de de "Suministro mediante arrendamiento de equipos informáticos e instalación de equipos servidores y elementos complementarios para el Ayuntamiento de Antequera".

Resultando que la empresa requerida, BBVA Renting S.A se encuentra al corriente en sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con certificaciones expedidos por las Administraciones competentes aportados al expediente, así como los restantes documentos justificativos exigidos a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público han sido igualmente aportados en tiempo y forma.

Así mismo la referida mercantil ha constituido la garantía definitiva justificando mediante carta de pago de fecha 22/02/2017.

Considerando lo dispuesto en el artículo 151. 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público estableciendo que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, la Presidencia a la vista de la propuesta tramitada por la Unidad de Patrimonio y Contratación propone la adopción del presente acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los ocho que legalmente la integran, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

1.- Adjudicar el contrato de "Suministro mediante arrendamiento de equipos informáticos e instalación de equipos servidores y elementos complementarios para el Ayuntamiento de Antequera", por procedimiento Abierto, a la mercantil BBVA Renting S.A., por importe de doscientos un mil seiscientos dieciocho euros con veinticuatro céntimos de euro (201.618,24 €) , mas IVA de cuarenta y dos mil trescientos treinta y nueve euros con ochenta y tres céntimos de euro ( 42.339,83 €), lo que hace un total de doscientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho euros con siete céntimos de euro (243.958,07 €).

2.- Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario

3.- Notificar a BBVA Renting S. A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, comunicándole que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente para su firma.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato de "Suministro mediante arrendamiento de equipos informáticos e instalación de equipos servidores y elementos complementarios para el Ayuntamiento de Antequera", en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 1 de Marzo de 2017

Atentamente,



El Secretario